

Resolución de Presidencia

N° 094-2018-INGEMMET/PE

Lima, 27 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 177-2017-INGEMMET/PCD de fecha 27 de diciembre de 2017, se encargó a partir del 1 de enero de 2018, el puesto de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del INGEMMET al señor Eloy César Salazar Loayza, con retención del cargo de Experto en Catastro Minero de la Dirección de Catastro Minero;

Que, resulta necesario para la entidad dar por concluida la encargatura del referido servidor en el puesto de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del INGEMMET, cargo de libre designación y remoción;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo previsto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, sus modificatorias y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

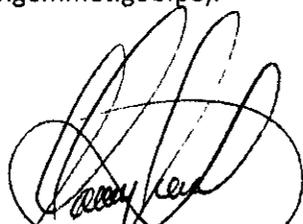
Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha la encargatura del señor Eloy César Salazar Loayza, en el puesto de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a todas las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Ing. Henry Luna Górdova
Presidente Ejecutivo (e)
INGEMMET

